



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-76

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DEL C. EDGAR DANÉS ROJAS, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 377/2024, EN EL QUE HA QUEDADO ASENTADA LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara que ha lugar a proceder penalmente en contra del C. EDGAR DANÉS ROJAS Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, como consecuencia del procedimiento derivado de la carpeta de investigación 377/2024, en el que ha quedado asentada la probable responsabilidad del denunciado, respecto de la comisión del delito de Violación Agravada, ilícito previsto y sancionado por los 273 y 274, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, ilícito presuntamente cometido durante su desempeño como servidor público Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas, por las razones expuestas en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO del dictamen emitido por la Comisión Instructora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos del párrafo sexto del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el C. EDGAR DANÉS ROJAS, queda inmediatamente separado del cargo de Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas, en tanto esté sujeto a proceso penal y en consecuencia a disposición de las autoridades competentes para que actúen conforme a la ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación por el Pleno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al servidor público denunciado, EDGAR DANÉS ROJAS y por oficio al Lic. Miguel Agustín del Moral Almanza, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad General de Investigación 1, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese esta determinación al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para efectos de lo que dispone el párrafo sexto del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento, publicación en el Periódico Oficial del Estado y para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese al Senado de la República, por la vía más expedita, para los efectos a que haya lugar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del año 2024**

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGUIA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-76, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA QUE HA LUGAR A PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DEL C. EDGAR DANÉS ROJAS, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 377/2024, EN EL QUE HA QUEDADO ASENTADA LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-76**, mediante el cual se declara que ha lugar a proceder penalmente en contra del C. Edgar Danés Rojas, Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas, como consecuencia del procedimiento derivado de la carpeta de investigación 377/2024, en el que ha quedado asentada la probable responsabilidad del denunciado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA


JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY


ELVIA EGUÍA CASTILLO



SECRETARIA